



De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y en la Circular 9//2010 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) y para su puesta a disposición del público como información relevante, ZINKIA ENTERTAINMENT S.A. (“**Zinkia**” o la “**Sociedad**”) comunica el siguiente

## HECHO RELEVANTE

Se comunica al Mercado que ZINKIA ENTERTAINMENT S.A. (“**Zinkia**” o la “**Sociedad**”) ha tomado la decisión de tramitar un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) para la extinción de la relación laboral de veintiseis (26) trabajadores adscritos al centro de trabajo de Madrid, principalmente del Área de Producción.

A la fecha de este hecho relevante, se ha realizado comunicación a los trabajadores para que procedan en el plazo de 5 días a designar a sus representantes legales, iniciándose el Expediente el próximo jueves 26 de abril, fecha en la que se comunicará la decisión a la Autoridad Laboral competente y se iniciará el período de consultas de acuerdo con lo previsto en el Artículo 51.2 del Estatuto de los Trabajadores y en el Artículo 5 del RD 801/2011.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Madrid, a 20 de abril de 2012

**José María Castillejo Oriol**  
**Presidente del Consejo de Administración**